calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.
Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.
Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

2. En ese orden surge que del análisis legal que las empresas: **Anmar Import-Export DE RAMON DELVALLE VEROCAY, FASTER S.A. DOMEC DE REINERIO AUGUSTO RENE DOMINGUEZ CUMPLEN** a cabalidad con las documentaciones sustanciales y las solicitadas en el Anexo 1 del PBC y que se citan a continuación: a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante; h) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente; i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, además se presentaron el formulario del llamado relacionado a la Declaración Jurada POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NI EL OFERENTE NI SUS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRACTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY., y numeral Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación.

Seguidamente se ordena las ofertas de menor a mayor según el siguiente detalle:

| OFERENTE | NOMBRE | OFERTA G. IVA INCLUIDO |
|---|---|---|
| 1 | Anmar Import-Export | 16.998.000 |
| 2 | FASTER S.A. | 17.211.000 |
| 3 | DOMEC | 19.500.000 |

A continuación de evalúa la oferta más baja que corresponde a **ANMAR IMPORT-EXPOR**, por **G. 16.998.000 (guaraníes DIEZ Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL )**, según el siguiente detalle:

a) De análisis legal surge que la empresa se observa el cumplimiento numeral 10 del Anexo 2 Formulario de Carta/Oferta, debidamente firmado y sellado por el oferente; fotocopia de la cédula de identidad; fotocopia del RUC; Fotocopia simple de su última declaración de IVA; Fotocopia simple de su última declaración del Impuesto a la Renta 2009; Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente; Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones